



EXPEDIENTE N.º SP25-00439

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE A PRESTAR EN MATADERO MADRID, ESPACIO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

#### **PREGUNTAS LICITADORES:**

*PREGUNTA 1: Curriculum del personal propuesto: se refiere a las personas dentro de nuestra organización que gestionarán la acción, ¿verdad?*

REPUESTA 1: Tal y como se indica en el pliego técnico “*la empresa adjudicataria, previo al inicio del servicio, deberá facilitar currículum vitae al Responsable del contrato y al departamento de Educación y públicos de Matadero Madrid, del personal propuesto para la prestación del servicio, con la finalidad de comprobación de los perfiles descritos.*”

Es decir, será la empresa que resulte adjudicataria en el presente procedimiento la que deberá enviar el currículum vitae de los trabajadores que se incorporen al servicio para que se pueda verificar que cumplen los requisitos de formación y experiencia establecidos en el pliego técnico para cada uno de los perfiles (informador, guía de visita, etc).

*PREGUNTA 2: ¿Podemos saber algo más sobre el personal auxiliar que se debe contratar? Por ejemplo, si alguno tiene consideraciones adicionales como tener reducción de jornada, tener labores sindicales.*

RESPUESTA 2: Las características del servicio se definen en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Constan publicadas las tablas del personal objeto de subrogación, donde figura toda la información facilitada por la actual adjudicataria - Sedena, S.L-. Las jornadas de los trabajadores se reflejan en dichos listados. No consta que ningún trabajador tenga reducción de jornada.

El artículo 130 de la LCSP no exige incluir la información de condición de representante de los trabajadores.

*PREGUNTA 3: Podemos saber qué salarios tienen actualmente el personal Fijo discontinuo (que se debe subrogar) con la empresa adjudicataria actual. Igual como se indica en la hoja del pliego del personal a subrogar de atención al visitante indefinido, donde aparece la antigüedad de cada empleado y su salario.*

RESPUESTA 3: La retribución actual del personal fijo discontinuo está reflejada en el listado del personal a subrogar adjunto a los pliegos con la “Relación de personal (Fijos Discontinuos\*) de la empresa SEDENA en el servicio Matadero Madrid.” En esa tabla se refleja la antigüedad y el salario de cada empleado.



*PREGUNTA 4: Matadero, ¿tiene servicios adicionales al concurso donde pueda necesitar personal para eventos especiales en sus instalaciones que tenga que atender también la empresa adjudicataria.?*

RESPUESTA 4: Los servicios para los que se requiere al personal de atención al visitante objeto de esta licitación son los reflejados en los pliegos.

*PREGUNTA 5: ¿Tienen algún ejemplo de calendario de programación / flujo de trabajadores mes a mes?*

RESPUESTA 5: El calendario de programación de Matadero Madrid está disponible en la web del Centro, donde pueden consultarse todas las actividades mes a mes: <https://www.mataderomadrid.org/>

En cuanto a la planificación del personal, las jornadas del personal ordinario están detalladas en los pliegos, donde se especifica la jornada semanal del informador responsable y del informador del punto de información. Asimismo, en los pliegos también se recogen las jornadas del personal extraordinario vinculado a actividades y exposiciones.

Además, en la web pueden consultar las visitas dialogadas realizadas por los guías de visita, así como su periodicidad.

*PREGUNTA 6: El pliego indica que “los licitadores ofertarán un porcentaje de baja único para todos los servicios” y que “el cálculo del precio será el mismo porcentaje de baja ofertado para cada categoría, aplicable a cada servicio y periodo”.*

*Nuestra consulta es la siguiente:*

*¿Debe el porcentaje de baja ser obligatoriamente único y común para los tres servicios/categorías (informador, informador-responsable/coordinador de evento y guía de visita), o existe la posibilidad de ofertar porcentajes de baja diferentes para cada categoría?*

RESPUESTA 6: No procede. De acuerdo con lo establecido en el pliego, el porcentaje de baja debe ser único y común para todos los servicios y categorías. Esto implica que no es posible ofertar porcentajes de baja diferenciados por categoría (informador, informador responsable/coordinador de evento o guía de visita).

*PREGUNTA 7: En relación con la licitación y específicamente respecto al personal fijo discontinuo (300) a subrogar, nos gustaría plantear la siguiente cuestión:*

*Entendemos que estos contratos se utilizan para cubrir necesidades laborales que se repiten en el tiempo, pero que no requieren actividad continua durante todo el año. Sin embargo, en la última tabla de subrogación únicamente se reflejan los salarios brutos como si correspondieran a un periodo de actividad anual, sin aparecer el salario bruto anual real de cada uno de ellos ni los periodos efectivos de actividad.*

*¿Sería posible que nos faciliten, aunque sea de manera aproximada, los períodos de actividad durante el último año para este personal fijo discontinuo y el salario bruto anual real correspondiente a cada uno? Esta información resulta relevante para poder realizar una correcta planificación y dimensionamiento del servicio.*

RESPUESTA 7: No es posible facilitar los períodos exactos de actividad ni el salario bruto anual real del personal fijo discontinuo, ya que estas variables dependen cada año de la programación del servicio y pueden experimentar variaciones. De forma general, los



períodos de actividad se distribuyen conforme a la programación prevista entre enero y julio y entre septiembre y diciembre, si bien dicho calendario no es fijo.

La presente licitación difiere de la anterior en la redistribución de perfiles y horas, por lo que los datos históricos no resultan directamente extrapolables. A efectos de cálculo, los pliegos (página 39) ya incorporan el total de horas previstas para el primer año (4.284 horas), desglosadas del siguiente modo:

- 3.884 horas – Informador de Actividad
- 300 horas – Guía de visita
- 100 horas – Informador Coordinador de Evento

Esta es la información de referencia para la elaboración de las ofertas.

*PREGUNTA 8: Queríamos saber si el personal aportado en la tabla de subrogación podría computar en la proposición económica para la puntuación referida a idiomas adicionales y lengua de signos.*

**RESPUESTA 8:** En el caso de que el personal subrogado tuviera o no tuviera dicha mejora ofertada, si la mercantil oferta dicha mejora se obliga a que el personal sustituto, en el caso de que dicho personal subrogado dejara el puesto, presente dicha mejora.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2025

MADRID DESTINO  
C.I.F.: A-84073105

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A